

Bogotá, 10 de enero de 2012.

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS

Presidente de la República de Colombia

Ciudad

Señor Presidente:

En mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representante me permito hacerle algunas consideraciones y preguntas con relación a la aplicación de la ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

El 2012 es un año trascendental para las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario, porque se inicia la aplicación de esta norma y se pone a prueba la verdadera capacidad del Gobierno y del Estado para garantizar la restitución de las tierras despojadas y abandonadas de manera forzada, que implica la devolución de los títulos y las garantías para que las víctimas puedan gozar de la tenencia material y de la permanencia en sus territorios; propósito que requiere decidida voluntad política del Ejecutivo y contextos de pleno ejercicio del Estado de derecho que incluya condiciones de seguridad para quienes reclaman sus derechos.

Contrario a ello y con suma preocupación, el 2012 se inició con el paro armado en seis departamentos y varias ciudades capitales, producido por el gran despliegue de fuerza y de las acciones intimidatorias llevadas a cabo por la estructura que se autodenomina *Los Urabeños*. Esta situación que se extendió por más de 5 días, hace parte del debate nacional sobre la equivocada definición de estos grupos como “bandas criminales emergentes” dedicadas exclusivamente al narcotráfico.

Tal y como lo sostuve en el debate de control político sobre falsas desmovilizaciones y paramilitarismo, realizado en la plenaria de la Cámara de Representantes el 28 de marzo de 2011, existen al menos seis razones para sostener que estos aparatos criminales son una continuación del paramilitarismo; fenómeno que en muchas partes del país experimentó en los dos últimos gobiernos una transmisión de mando y no una verdadera desmovilización:

1. Su composición tiene a numerosos jefes y mandos que pertenecieron a las AUC; **2.** Cumplen con las condiciones para ser responsables de DIH –estructura organizada jerarquizada, cadena de mando y control territorial que les permite hacer operaciones militares sostenidas y concertadas-; **3.** Se mantienen estrechos nexos con miembros de la Fuerza Pública y otros agentes estatales; **4.** La intensidad y dimensión de su violencia revela no solo capacidad militar, sino la intención de mantener masivas violaciones de los derechos humanos y al DIH; **5.** El perfil de las víctimas, objetivo de su accionar militar sigue siendo el mismo; **6.** Amplio control territorial.

Organismos de protección de Derechos Humanos han calificado las llamadas BACRIM como grupos paramilitares, por su forma de accionar y por sus vínculos con agentes estatales, entre ellos, el Comité de DDHH de Naciones Unidas, El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas. Por su parte la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas ha afirmado que estos grupos no son bandas criminales aisladas sino extensiones del paramilitarismo.

Como Usted recordará, en la reunión sostenida con la dirección y la bancada parlamentaria del Polo Democrático Alterativo el 24 de marzo de 2011, personalmente le manifesté lo errático que resultaba la definición de estas estructuras como bandas criminales; definición que más allá de inexacta, esconde la verdadera naturaleza de estas estructuras. Como se lo manifesté en aquella ocasión, esta clase de definiciones llevan a enfrentar con métodos inadecuados el fenómeno, y sobre todo no permiten dilucidar qué fuerzas sociales lo alientan y sostienen.

Si bien es cierto que en las últimas semanas la Fuerza Pública ha asestado golpes significativos a estos grupos, la manifestación de fuerza que ellos hicieron a través del paro

armado se debe analizar de conjunto con la elección del 31 de octubre de 2011, en el que resultaron favorecidas como autoridades locales personas presuntamente involucradas con el paramilitarismo. Tal y como lo ha afirmado la Corporación Nuevo Arco Iris, al menos nueve gobernadores de los departamentos de Arauca, Bolívar, Casanare, Magdalena, La Guajira, Santander, Cesar, Sucre y Valle del Cauca, fueron respaldados durante sus campañas por ex funcionarios vinculados con el paramilitarismo y el narcotráfico.

Usted ha manifestado en numerosas ocasiones la existencia de una “mano negra” que expresa la extrema derecha armada y que actúa en contra de la restitución de tierras.

Señor presidente:

Es trascendental aclarar qué relación existe entre la mencionada mano tenebrosa de la extrema derecha armada y la situación descrita. Usted debe decirle al país si son dos fenómenos inconexos o si por el contrario tienen relaciones orgánicas.

Para cristalizar la expresada voluntad de atacar a las mal llamadas bandas emergentes, que se oponen a las autoridades locales que no son funcionales a ese proyecto en algunas regiones del país, y que obstaculizan la restitución de tierras, no es suficiente brindar programas de protección individual a los líderes de las organizaciones de víctimas. Se requiere intervenir desde el Estado central aquellas instituciones locales que estén claramente ligadas a los intereses paramilitares. Es necesario aclarar la responsabilidad de la anterior administración en las falsas desmovilizaciones, así como en la existencia de una estrategia de ocultamiento de la verdad, especialmente con la extradición de los principales jefes paramilitares. El desmonte de estas estructuras es imposible si no se devela el poder político y económico que las sustenta.

Atentamente,

Iván Cepeda Castro
Representante a la Cámara por Bogotá
Vicepresidente Comisión de Derechos Humanos de la Cámara